

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**FUENLABRADA****RÉGIMEN ECONÓMICO****Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada**

Por la Gerencia de la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada, con fecha 24 de junio de 2022, se han dictado resoluciones de aprobación de los padrones de las tasas de recogida de residuos sólidos urbanos y por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local con mercadillos-rastrillos, quioscos y cajeros del ejercicio 2022 y con fecha 15 de julio de 2022 se ha dictado resolución de aprobación del padrón del impuesto de actividades económicas del ejercicio 2022.

Se pone en conocimiento de los respectivos obligados al pago que los padrones estarán expuestos al público en la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada, sita en plaza de la Constitución, número 1, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del siguiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrán examinarlos.

Se podrá interponer recurso de reposición potestativo, previo la reclamación económico-administrativa ante la directora-gerente de la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada, o bien, directamente, reclamación económico-administrativa, previa al contencioso-administrativo ante el Tribunal Económico Administrativo de Fuenlabrada, en ambos casos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la finalización del período de cobro en voluntaria.

Fuenlabrada, a 15 de julio de 2022.—La directora-gerente de la OTAF, Alicia García Núñez.

(01/14.974/22)

